

**PUBLICADA**



## CONCEJO MUNICIPAL

DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

ORDENANZA MUNICIPAL ..... 107/2012

*Lic. Rodrigo Las Pereira*

**PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL**

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo No. 283, determina que: "El Gobierno Municipal Autónomo, está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde".

Que la Ley de Municipalidades en su Título III, Capítulo I Concejo Municipal en su Artículo 12º inc. 4) establece que el H. Concejo Municipal tiene como atribuciones, "Dictar y aprobar ordenanzas como normas generales del Municipio..."

Que, el Honorable Concejo Municipal mediante Ordenanza Municipal No. 84/2011, de fecha 14 de septiembre del 2.011, aprobó el P.O.A. y Presupuesto General del Gobierno Municipal de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado para la Gestión 2.012, en todo su contenido.

Que, mediante Ordenanza Municipal Nº 11/2012 de fecha 9 de febrero del año 2012 se autoriza al Ejecutivo Municipal efectuar traspasos presupuestarios intrainstitucionales e interinstitucionales que sean de su competencia, asimismo el art. Segundo de la citada Ordenanza señala que cada trimestre el Ejecutivo Municipal tiene la obligación de informar respecto a las modificaciones presupuestarias realizadas.

Que, de acuerdo a Ordenanza Municipal Nº 22/2012 de fecha 13 de marzo del 2012, se aprobó la adición de Bs. 62.934.489 por concepto de saldos de Caja y Bancos y Anticipos Financieros, modificando el monto del Presupuesto inicial a Bs. 641.274.146.

Que, de acuerdo al Presupuesto reformulado consolidado del Estado Plurinacional, no se aprobó el monto reformulado del Presupuesto del Gobierno Municipal aprobado mediante Ordenanza Municipal Nº 22/2012, siendo el monto registrado en el SIGMA de Bs. 66.738.641, registro efectuado por técnicos del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Que, de acuerdo a Ley del Estado Plurinacional, se adicionaron recursos al Presupuesto del Gobierno Municipal, por concepto de Coparticipación Tributaria y el Impuesto Directo a los Hidrocarburos I.D.H. por un monto total de Bs. 88.960.809, asimismo se incorporaron Bs. 771.750 según convenio marco con la C.A.F, Modificando el Monto Total del Presupuesto Reformulado del Gobierno Municipal de la ciudad de Tarija y la provincia Cercado a Bs. 734.810.857,00

Que, habiendo transcurrido el segundo trimestre de la gestión 2012, el Ejecutivo Municipal realizó modificaciones presupuestarias de acuerdo a los anexos de la documentación: "Reformulación Programa de Operaciones Anual al 30 de junio del 2012", y "Resumen de Modificaciones Presupuestarias al Segundo Trimestre gestión 2012".

Que, la Comisión Política Económica de Finanzas y Bienes Municipales ha emitido el informe Nº 052/2.012 en el mismo sugiere al pleno de Concejales se emita una Ordenanza Municipal aprobando las modificaciones presupuestarias durante el segundo trimestre de la gestión 2.012 de acuerdo a anexos presentados en la documentación, informe que fue aprobado con el voto de la mayoría del pleno del H. concejo Municipal.

### POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tarija y la Provincia Cercado con las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado y la Ley de Municipalidades,





**CONCEJO MUNICIPAL**  
**DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO**

**ORDENANZA MUNICIPAL 107/2012**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el total de adiciones al presupuesto de ingresos al segundo trimestre de la gestión, de acuerdo al siguiente detalle y anexo en los documentos POA y Resumen Modificaciones Presupuestarias al 2º Trimestre Gestión 2012:

RUBRO	DESCRIPCION	IMPORTE
19212	Transf.Cttes. Por Copart.Tributaria	21,560,015
19212	Transf. Ctes. Imp. Hidrocarburos I.D.H.	67,400,794
19220	Transf. Ctes. (autoridad en tierras y bosques)	82
23211	Transf.sub.Subv.Min.Produc. (conv.CAF)	771,750
23220	Transf. Cap. (contrapartes F.P.S.)	293,935
23310	Transf. Cap. Inst. Pub. Financieras no Bancarias (FNDR)	170,186
35110	Disminucion de Caja y Bancos (Rec. Propios)	13,615,384
35110	Disminucion de Caja y Bancos (Rec.Cop.Tributaria)	32,092,375
35110	Disminucion de Caja y Bancos (Rec. HIPCII Salud)	-
35110	Disminucion de Caja y Bancos (Rec. HIPCII Infraestructura)	-
35110	Disminucion de Caja y Bancos (Rec. HIPCII Educación)	-
35110	Disminucion de Caja y Bancos (Rec.I.D.H.)	16,136,410
35110	Disminucion de Caja y Bancos (Rec. Gobernación de Tarija)	3,939,485
35110	Disminucion de Caja y Bancos (Rec.Don.Ext. CICAD)	-
35110	Disminucion de Caja y Bancos (Rec.don.Ext.Petrobras)	-
35110	Disminucion de Caja y Bancos (Rec.don.ext.Venezuela)	270,826
35110	Disminucion de Caja y Bancos (Rec.don.Bélgica - Brasschaat)	-
35130	Disminución Anticipos Financieros (Rec. Propios)	37,207
35130	Disminución Anticipos Financieros (Rec. Copart.Tributaria)	-
35130	Disminución Anticipos Financieros (Rec. I.D.H.)	-
35130	Disminución Anticipos Financieros (Rec. HIPC II)	182,751
	<b>TOTAL ADICION DE RECURSOS</b>	<b>156,471,200</b>

**ARTICULO SEGUNDO.-** Aprobar las Adiciones de recursos dentro del grupo de gastos financiados con recursos específicos de acuerdo al siguiente detalle y a anexo en los documentos POA y Resumen Modificaciones Presupuestarias al 2do. Trimestre Gestión 2012:

DESCRIPCION	ADICION
ADICION PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	-
ADICION PARA GASTOS CON CARGO A INVERSION	13,652,591.00
<b>TOTAL ADICION RECURSOS ESPECIFICOS</b>	<b>13,652,591.00</b>

**ARTICULO TERCERO.-** Aprobar las Adiciones de recursos dentro del grupo de gastos financiados con recursos de Coparticipación Tributaria, de acuerdo al siguiente detalle y anexo en los documentos POA y Resumen Modificaciones Presupuestarias al 2do. Trimestre Gestión 2012:





# CONCEJO MUNICIPAL

DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

ORDENANZA MUNICIPAL ..... 107/2012.....

DESCRIPCION	ADICION
ADICION PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	5,388,439.00
ADICION PARA GASTOS CON CARGO A INVERSION	48,263,951.00
<b>TOTAL PROYECTOS ADICIONADOS REC. I.D.H.</b>	<b>53,652,390.00</b>

**ARTICULO CUARTO.-** Aprobar las Adiciones de recursos dentro del grupo de gastos financiados con recursos del Impuesto a los Hidrocarburos I.D.H., de acuerdo al siguiente detalle y anexo en los documentos POA y Resumen Modificaciones Presupuestarias al 2do. Trimestre Gestión 2012:

DESCRIPCION	ADICION
GASTOS CON CARGO A INVERSION	83,537,204.00
<b>TOTAL PROYECTOS ADICIONADOS REC. I.D.H.</b>	<b>83,537,204.00</b>

**ARTICULO QUINTO.-** Aprobar las Adiciones de recursos dentro del grupo de gastos financiados con recursos del Dialogo Nacional 2000 HIPC II de acuerdo al siguiente detalle y anexo en los documentos POA y Resumen Modificaciones Presupuestarias al 2do. Trimestre Gestión 2012:

DESCRIPCION	ADICION
GASTOS CON CARGO A INVERSION	182,751
<b>TOTAL ADICION RECURSOS HIPC II</b>	<b>182,751</b>

**ARTICULO SEXTO.-** Aprobar las Adiciones de recursos dentro del grupo de gastos financiados con recursos de Transferencias de la Gobernación del Departamento y otros recursos, de acuerdo al siguiente detalle y anexo en los documentos POA y Resumen Modificaciones Presupuestarias al 2do. Trimestre Gestión 2012:

DESCRIPCION	ADICION
GASTOS CON CARGO A INVERSION	5,446,264
<b>TOTAL PRESUPUESTO ADICIONADOS OTROS RECURSOS</b>	<b>5,446,264</b>

**ARTICULO SÉPTIMO.-** Aprobar el total de adiciones de recursos dentro de los grupos de gasto, de acuerdo al siguiente detalle y anexo en los documentos POA y Resumen Modificaciones Presupuestarias al 2do. Trimestre Gestión 2012:

DESCRIPCION	ADICION
ADICION PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	5,388,469.00
ADICION PARA GASTOS CON CARGO A INVERSION	151,082,731.00
<b>TOTAL ADICION RECURSOS ESPECIFICOS</b>	<b>156,471,200.00</b>

**ARTICULO OCTAVO.-** Encomendar el fiel y estricto cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal, al H. Alcalde Municipal, a través de las reparticiones bajo su dependencia.



**PUBLICADA**



**PUBLICADA**

**CONCEJO MUNICIPAL**  
DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

**ORDENANZA MUNICIPAL 107/2012**

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal, a los veintún días del mes de agosto del año dos mil doce.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
*Lic. Rodrigo Paz Pereira*

**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**

ES CONFORME:



*Sra. Delia García Oblitas*  
**H. CONCEJAL SECRETARIA**

